

Reitera solicitud para que se resuelva derechamente procedimiento REQ-021-2023

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente

Eduardo Andrés Jara Arnal, Cédula de Identidad N°12.231.716-1, representante legal de WOM S.A, Rut N° 78.921.690-8, según se acreditará, ambos domiciliados en General Mackenna N°1369, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana, vengo en reiterar se resuelva derechamente el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA por la supuesta elusión en la que estaría incurriendo el proyecto “Red 5G en Región del Biobío” de titularidad de WOM S.A. (REQ-021-2023) en base a los argumentos y antecedentes que se presentan a continuación:

1. Desde la dictación de la Res. Ex. N°1298, de fecha 27 de julio de 2023, que inició el procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA del Proyecto “Red de Antena 5G en Región del Biobío” por parte de la SMA, **ha transcurrido 1 año a la fecha, sin que el procedimiento se resuelva**, en circunstancias que, en el tiempo intermedio, la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Of. Ord. N°20249910294, de fecha 31 de enero de 2024, determinó que el proyecto consultado no debe someterse de forma obligatoria al SEIA, tal como lo ha hecho WOM S.A. ante esta Superintendencia.
2. En efecto, la Dirección Ejecutiva del SEA resolvió (al igual como lo hizo el SEA de la Región del Biobío) que el proyecto sometido a investigación por la SMA “**no se encuentra obligado a someterse al SEIA** (...), *toda vez que **las obras contempladas por el Proyecto no revisten la entidad suficiente** para determinar una susceptibilidad de afectación a los objetos de protección del Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén ni en la ZOIT Lago Lanalhue”.*
3. Se hace presente que esta parte, con fecha 29 de abril de 2024, ya había presentado un escrito ante esta Autoridad, solicitando la resolución del procedimiento en curso. A la fecha, dicha presentación sigue sin ser proveída ni resuelta por la SMA.
4. Se informa, por último, que el despliegue de esta infraestructura de telecomunicaciones (Red 5G) es fundamental para el desarrollo del país. Por lo mismo, el poder reanudar la instalación de las estructuras que forman parte del Proyecto “Red de Antena 5G en Región del Biobío” (actividades detenidas de forma inmediata desde que la SMA iniciara la investigación), es de la más alta prioridad para WOM S.A. y para las miles de personas que se beneficiarán a nivel regional de este despliegue.

POR TANTO,

Solicito a Ud., se resuelva derechamente el procedimiento REQ-021-2023, en atención al tiempo transcurrido y al pronunciamiento emitido por la Dirección Ejecutiva del S.E.A.



Eduardo Jara Arnal
p.p WOM S.A.